



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 256/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfonso Martín Fajardo, contra la empresa Gestrata Talavera S.L., Transportes Wenceslao González S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia número 21/2017

Fallo.- Que estimando la demanda formulada por Alfonso Martín Fajardo, contra las empresas Gestrata Talavera S.L. y Transportes Wenceslao González S.L., con la intervención del Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado el 27 de abril de 2017, con efectos desde el 7 de mayo de 2017, condenando a las empresas demandadas a que readmitan al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono en tal caso de los salarios dejados de percibir, o bien le indemnice con la suma de 17.042,86 euros. Debiendo advertir por último a la demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Igualmente debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al trabajador en concepto de salarios dejados de percibir la cuantía de 2.982,46 euros, más el interés del 10%.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestrata Talavera S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 4 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6289